

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2015

**MASTER UNIVERSITARIO
EN DERECHO DE LAS
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Unidad de Posgrado

Universidad Rey Juan Carlos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Derecho de las Administraciones Públicas (Universidad Rey Juan Carlos) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- N° total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria se establece un mínimo de 6 y un máximo de 47 para alumnos a tiempo parcial y un mínimo de 48 con un máximo de 78 ECTS para estudiantes a tiempo completo. En la web se informa de forma clara y accesible sobre de los créditos por tipo de matrícula y curso, pero lleva a un documento general de normativa de permanencia. Sería más correcto especificarlo directamente.
- Denominación del título - Coincide con la última versión. La rama de conocimiento a la que se adscribe el título es Ciencias Sociales y Jurídicas. No se indica en la web.
- Curso académico en el que se implantó – Se recomienda especificar en qué curso se ha comenzado a impartir la titulación.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Centros en los que se imparte el título - Campus de Madrid (en web) Campus de Vicálvaro (en memoria, referencia en punto 7 de Recursos material y servicios). El máster es a distancia, sin lugar de impartición pero el alumno tiene que tener claro a dónde dirigirse. La facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas está en el Campus de Vicálvaro.

Competencias

ADECUADO:

Se referencian todas las que el alumno debe adquirir para completar sus estudios de máster y lo han hecho de forma codificada y exhaustiva igual que está realizado en la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - En caso de que la oferta supere a la demanda tiene un baremo que está publicado y que ellos llaman prueba de acceso especial.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La información se encuentra en el apartado de admisión y matrícula. Oferta de plazas: En los primeros cuatro años de implantación está previsto ofrecer el siguiente número de plazas: 60, 60, 60 y 60. Si en un curso no se alcanzara el número mínimo de alumnos previsto, la Universidad podrá optar por no abrir el grupo de docencia. Se recomienda especificar el número mínimo.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - En la web información general se dice que no es necesario superar ninguna prueba de acceso y el perfil de ingreso recomendando es el siguiente: Estudiantes que tengan posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Sin embargo, en el apartado de admisión sí se especifican las titulaciones preferentes y la baremación. Se recomienda que la claridad sea más adecuada y la información se presente unificada.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - La información se encuentra publicada para este año y es pública. No obstante se recomienda mejorar su grado de accesibilidad.
- Plazos de preinscripción - La información se encuentra publicada para este año y es pública. No obstante se recomienda mejorar su grado de accesibilidad.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados No existe pestaña en la web sobre Programas de Apoyo al estudiante en donde el alumno que ya está matriculado pueda informarse sobre los mecanismos de orientación existentes al cursar estudios en al URJC. Es por ello que la información de la memoria verificada no se puede contrastar. Esta información debe estar disponible en la página web.

Planificación de las enseñanzas

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Calendario de implantación del título - Se trata de un título nuevo que se ha implantado en el curso 2012/13. Se recomienda que esta información aparezca en la web.
- Plan de estudios. En la memoria el plan de estudios está correctamente detallado. La modificación que se solicitó para este curso es acorde con los datos de la web. No se ha podido entrar en detalle porque las guías docentes no están disponibles. Así como tampoco lo están los plazos para el TFM o las ofertas para el mismo.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Existe entrada específica en la web sobre movilidad e indican que los Másteres Universitarios, por su duración y características, en general no contemplan de manera específica la movilidad de sus estudiantes. No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas de movilidad tanto para alumnos como para trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) y dispone de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre dichos programas de movilidad. Se debe aclarar esto con respecto a la titulación y al alumnado en concreto.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente

- Guías docentes de las asignaturas - No existen las guías docentes de las asignaturas del máster por lo que no se pueden comparar con la memoria. Solo existe para el TFM pero no es una guía docente sino el reglamento general de la URJC sobre los TFM. No hay ni plazos, ni líneas de investigación, etc.

Se recuerda a la titulación que las guías docentes constituyen uno de los compromisos de la universidad con el estudiante por lo que este punto será objeto de especial seguimiento de cara a las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

Personal Académico

INADECUADO: incumplimiento de los valores de la memoria.

- % Doctores - 94% doctores en el máster pero los datos no son coincidentes con memoria.

- Nº total de profesores por categoría - En la memoria: 50 profesores.

En la información web para el curso 2015/16:

- Catedráticos: 6
- Profesor Titular de Universidad: 5
- Profesor Contratado Doctor: 4
- Profesor Visitante: 2

TOTAL PROFESORES: 17

Medios materiales a disposición del Título

INADECUADO:

En la memoria se describen los medios materiales del Campus de Vicalvaro. En la web en la pestaña de medios naturales se encuentra un pdf con toda la descripción general de cada uno de los campus de la URJC. Se recuerda que este máster es online y en el apartado de recursos en la memoria de verificación se hizo especial mención al campus virtual y a sus recursos que es en donde el alumno desenvolverá en su mayor parte. Dicha información no consta en la web. Se debe incluir.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones. La información al respecto es clara y accesible. Se encuentra muy visible al principio con la información de presentación del máster. Se señala esto como Buena Práctica que facilita el contacto. Existe además un manual de uso claro y sencillo para proceder a la presentación de la queja.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) Existe pestaña específica de garantía de calidad. Se señala como buena práctica la existencia de enlaces para el informe de seguimiento externo. Existe entrada para el Sistema Interno de garantía de la calidad. La composición de la comisión está disponible con todos los representantes. Existen otras pestañas de información en donde se puede consultar información de interés:

- Informe de resultados.
- Plan general de recogida de la información.
- Acciones de mejora.
- Renovación de la acreditación (aunque todavía nos e está en esta fase se explica en qué consiste).
- Reconocimiento de la calidad.

La información es clara y accesible.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Existe información pública sobre resultados y mejoras emprendidas como resultado del correcto funcionamiento del SICG para los cursos 2013/14 y 2012/13. No hay información para el curso pasado 2013/14. Pese estar disponible, en la mayoría de los casos se trata de propuestas pero no se ha evaluado seguimiento /cumplimento. Se recomienda su inclusión.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados. No hay datos en los indicadores que han presentado, sin embargo estos existen. Los datos pueden encontrarse dentro de la pestaña del a web de Garantía de Calidad-Plan General de recogida de la información en: Indicadores 2014/15. Estos datos son resultado de encuestas a egresados y sin embargo esta información nos se encuentra en el lugar exacto del plan de recogida, en inserción laboral que se encuentra inactivo. Se debe revisar la información pública referente a este punto.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La comisión quiere destacar, especialmente, que durante la evaluación de la titulación se ha detectado que todo el contenido del autoinforme es idéntico al que figura en el grado de Educación Infantil de la misma Universidad. Este hecho resulta especialmente llamativo en el caso de epígrafes como la evaluación de la calidad de la docencia o el sistema de quejas y reclamaciones.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - INADECUADO:

Según el SIGC de esta Universidad, para los títulos de máster, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación será nombrada por el Director del máster y tendrá la siguiente composición:

- a. El responsable del máster, que actuará como presidente
- b. Un representante de los profesores que imparten docencia en el título, que actuará como secretario
- c. Un representante de los alumnos de la Titulación
- d. Un representante del PAS
- e. Un experto externo relacionado con la titulación

Por tanto cinco miembros. En la relación que se presenta para este título se muestran siete miembros. Por tanto no es coincidente.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Todo el párrafo presentado en el autoinforme se considera adecuado. Sin embargo, el SGIC de la universidad para este punto añade un párrafo más: "Los miembros de la Comisión observarán la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o por acuerdo, tomado al efecto, por la propia Comisión. Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Escuela/Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común"

Esta información no está en el autoinforme. Se recomienda su inclusión.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La periodicidad de las reuniones si bien está incluido en este autoinforme dentro de Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se debería haber incluido en este apartado.

El número de reuniones es coincidente con la periodicidad pero sólo se muestra una relación de temas tratados, no aclarando cuáles han sido las acciones emprendidas.

Indicadores de Resultado

INADECUADO:

No se hace ningún análisis de los indicadores, ni causal ni evolutivo, ni se comparan estos indicadores respecto a los de la memoria verificada para esta titulación. Ni se hace ningún tipo de propuesta para mejora de los indicadores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE – INADECUADO:

No se describen los mecanismos de coordinación docente ni los problemas detectados gracias a los mecanismos de coordinación ni el análisis llevado a cabo para la mejora del título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA – INADECUADO:

Según el SIGC de la universidad en el apartado 2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. "El modelo Docencia implantado en la Universidad Rey Juan Carlos ha conseguido la certificación de ACAP, y el diseño del Programa Audit ha sido evaluado positivamente por ANECA. Además, se ha puesto en marcha programas destinados a evaluar y mejorar el servicio ofrecido a nuestros estudiantes como el Programa de Tutorías Integrales, el Programa de Mentoring o los Programas de Formación para PAS y profesorado".

Como "Indicadores, control y evaluación: se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

a. Resultados de los estudiantes: créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación, tasa de eficiencia, graduación y abandono, duración media de los

estudios, perfil de ingreso y causas de abandono.

b. Encuesta de satisfacción de los estudiantes respecto de la titulación

Dentro de Calidad del profesorado, "los indicadores para el control de la calidad del profesorado serán los siguientes:

a. Encuesta de satisfacción de los estudiantes en relación al profesorado (valoración docente).

b. Estructura del profesorado implicado en el título: categoría, grado de doctor, dedicación, sexenios y quinquenios.

c. Resultados obtenidos en el Programa Docencia de la URJC.

d. Informe de resultados de participación en programas de formación del profesorado. "

Nada de esto se indica en este autoinforme, salvo la parte ya incluida en los indicadores, y la media de 4.16 sobre 5, donde además no se indica el % de participación.

Se recuerda a la titulación que en este punto del informe de seguimiento se está evaluando el autoinforme, y no la información pública que corresponde a otro apartado.

PRÁCTICAS EXTERNAS – ADECUADO:

La titulación no contempla la realización de Prácticas dentro de su programa formativo.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La titulación indica que los Másteres Universitarios, por su duración y características, en general no contemplan de manera específica la movilidad de sus estudiantes. No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas de movilidad tanto para alumnos como para trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) y dispone de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre dichos programas de movilidad.

Se recomienda indicar cuáles son estos procedimientos de recogida y análisis para PDI y PAS y si alguno de estos colectivos ha participado en dicho programa.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS - INADECUADO:

El SIGC de la Universidad indica como punto 5.Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones.

En el Plan General de recogida de información, se indica que está prevista la realización de las siguientes encuestas:

Satisfacción de los estudiantes con el título

Valoración docente

Inserción Laboral

Prácticas externas:

Satisfacción de los estudiantes

Satisfacción del tutor externo

Satisfacción de los evaluadores

Ninguno de esos puntos ha sido comentado en este punto del autoinforme. Si bien la información es pública en la web de la titulación, se recuerda al título que lo que se está evaluando en este punto es el autoinforme y no la información pública, que corresponde a otro apartado.

INSERCIÓN LABORAL - INADECUADO:

El SIGC de la universidad en su punto 4. describe el "Procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los egresados" "Entre las encuestas que analizan la inserción laboral, se distinguen encuestas dirigidas a:

- a. recién egresados.
- b. antiguos egresados (hace más de un año).
- c. empleadores"

Esas encuestas no se han realizado, a pesar de que la titulación indique que la mayoría está trabajando.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES – INADECUADO:

Aunque no existan quejas ni reclamaciones no se describe el procedimiento para tratar este aspecto. La titulación debería reflexionar si la razón es realmente la satisfacción del colectivo o el que nos estudiantes no conocen el cauce para tramitar dichas quejas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO:

En el informe EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL de ANECA, FECHA: 22/07/2011 EXPEDIENTE Nº: 4662/2011, ID TÍTULO: 4313073 se incluía la siguiente RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN Se recomienda concretar los procedimientos de consulta utilizados, identificando cómo han sido realizados y como los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título.

Aunque esta RECOMENDACIÓN no aparece en el siguiente informe de ANECA, EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS, FECHA: 12/03/2015, EXPEDIENTE Nº: 4662/2011, ID TÍTULO: 4313073, la titulación parece no haber atendido este punto.

Modificaciones del Plan de Estudios

INADECUADO:

La titulación hace una muy breve descripción de la modificación llevada a cabo en lo referente a itinerario formativo, pero debería ser más mucho más concreta, ya que además de los cambios referentes a las asignaturas, cambiar de semestre de impartición de las asignaturas: "Régimen jurídico del empleo público"; "El control de la actividad administrativa"; "Las Administraciones responsables: la cláusula general de responsabilidad"; "La nueva Administración Europea: la ejecución europea del Derecho y las políticas de la Unión" y "Trabajo Fin de Máster", se codifican y actualizan las actividades formativas del título propuesto. Para cada una de las asignaturas, se han actualizado y relacionado las actividades formativas, competencias, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Asimismo se han actualizado los contenidos de algunas asignaturas y se ha actualizado el Cronograma de implantación. Se ha actualizado la información acerca del reconocimiento de créditos del título solicitado.

En otros puntos de la memoria también se ha producido modificaciones: Se ha actualizado el Solicitante. Se han corregido las tasas de graduación, abandono y eficiencia en función del histórico recogido en los informes de seguimiento del Máster. Se ha actualizado el

responsable del título. Se han actualizado los requisitos de acceso y el sistema de admisión. Se ha actualizado el centro de impartición del título. Se ha modificado el sistema de información previo, se ha actualizado el apartado de Otros recursos humanos, se ha incluido una explicación de la idoneidad y se han actualizado los cambios en el profesorado.

Se ha actualizado el Sistema de Garantía de Calidad del Título y se ha actualizado el representante legal.

Fortalezas

INADECUADO:

Se realiza un análisis muy pobre de las fortalezas que se han detectado. Esta comisión considera que con el autoinforme realizado no se pueden analizar más fortalezas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Un punto débil de la titulación es la baja tasa de cobertura. No se analiza ni se hace una propuesta de mejora para este punto.